Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.65.-

Montevideo, 31 MAR 2006

VISTO: la renuncia presentada por la Profesora Doctora Gloria Ruocco, como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;----------

RESULTANDO: I) que dicha profesional fue ratificada en la referida Comisión por Resolución del Poder Ejecutivo No.73/2005 de fecha 27 de abril de 2005;----------

II) que la Comisión mencionada tomó conocimiento de su renuncia en sesión de fecha 14 de marzo de 2006, no formulando objeciones al respecto;----------

CONSIDERANDO: que por lo expresado, corresponde actuar en consecuencia;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 24 de la Ley No.9.202 de 12 de enero de 1934 – Ley Orgánica de Salud Pública;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Profesora Doctora GLORIA RUOCCO, como integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.-----

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados. Cúrsese Oficio de agradecimiento a la Sub-Comisión de Prestaciones en la cual intervino la Doctora Ruocco.----------

3°.- Comuníquese.----------

Resolución No.

Ref.001-1006/2006

MD'A

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República